



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
1 8 D E D I C I E M B R E

1. Perfecciona la legislación electoral
2. Extensión del beneficio de no corte de servicios básicos
3. Muerte digna y cuidados paliativos
4. Proceso de descentralización

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 31



1. Perfecciona la legislación electoral

Esta semana el Congreso Nacional discutió el proyecto, iniciado en mensaje presidencial, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente.

La idea matriz de este proyecto es modernizar la normativa electoral vigente en diversos aspectos, tales como la adecuación del Padrón Electoral de manera que se encuentre más ajustado a la realidad y el uso de medios electrónicos por parte del SERVEL, que sean más fáciles y directos.

Para tener un padrón electoral más representativo y acotado, el proyecto busca facultar al Servicio Electoral para realizar una adecuación de este. Esto quiere decir que el SERVEL podrá eliminar del registro aquellas personas de las cuales existen presunciones fundadas de que hubiesen fallecidos, aún cuando no se posea un certificado de fallecimiento.

Con esta finalidad, se autoriza al organismo a elaborar un listado de los ciudadanos mayores de 90 años que no hayan renovado su cédula de identidad en los últimos 11 años y que no hayan votado en las últimas elecciones. De todas maneras, se contempla un plazo de reclamación.

Por otra parte, el proyecto faculta al SERVEL de informar por medios electrónicos las notificaciones que la legislación actual considera deben ser publicadas en el Diario Oficial y otros diarios de mayor circulación.

En este sentido, los cambios de circunscripción electoral, el número de consejeros regionales a elegir en cada región, el número de concejales por comuna, el número de patrocinantes que se requieren para las candidaturas independientes, el cambio de domicilio electoral o la notificación de la suspensión del derecho a sufragio, se realizarían de manera electrónica.

Esta iniciativa también contempla la posibilidad de que las declaraciones de candidaturas y patrocinios a candidaturas independientes se realice de forma electrónica.

La Comisión de Gobierno del Senado aprobó en general este texto y se despachará a la Sala del Senado para su discusión. **Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes ingresar aquí.**

2. Extensión del beneficio de no corte de servicios básicos

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto de ley que extiende el beneficio de la ley vigente desde agosto, sobre la prohibición del corte de suministros de servicios básicos.

Esta iniciativa tiene como idea matriz la extensión de la legislación actual, de manera que se aumenta de 90 a 270 días el plazo para hacer efectivo el beneficio de no corte de suministros de agua, luz y gas por no pago, contados desde la publicación de la ley. También se establece adecuaciones al prorrateo de las deudas contraídas con las empresas, extendiendo el número de cuotas mensuales de 12 a 36.

El proyecto también añade nuevos artículos, en los cuales se contarán con 30 días adicionales para las personas del 60% de la población más vulnerable, los adultos mayores y quienes se encuentren percibiendo seguro de desempleo o tengan sus contratos suspendidos, los independientes o trabajadores informales con reducción significativa de sus ingresos y las microempresas imposibilitadas de hacer los pagos.

Otro artículo incorporado indica que las empresas de servicios sanitarios, distribución de electricidad y de gas de red deberán informar en sus sitios web y en las cuentas, la deuda que mantiene el usuario por la aplicación de esta normativa y como podría prorratearse.

Este proyecto ya ha terminado su tramitación y se encuentra a la espera de la aprobación presidencial para su promulgación. **Si deseas conocer más sobre la discusión de este proyecto, puedes ingresar aquí.**





3. Muerte digna y cuidados paliativos

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto de ley que regula los derechos y deberes de las personas en relación a su atención de salud, con el objeto de permitir una muerte digna y cuidados paliativos.

Este proyecto tiene como idea matriz respetar la voluntad de las y los pacientes y vela porque quienes se encuentren en un estado terminal con dolor severo no oncológico tengan derecho a recibir los cuidados paliativos tendientes a disminuirlos.

En este sentido, la iniciativa establece que solamente las personas que hayan sido diagnosticadas con problemas de salud graves e irremediables, y cumplan con los requisitos establecidos, tendrán derecho a solicitar el uso de esta ley. Los requisitos para solicitar este tipo de asistencia médica corresponden a que dos médicos deberán diagnosticar la enfermedad o dolencia, el paciente debe ser mayor de 18 años, estar consciente al momento de tomar la decisión, y en pleno uso de sus facultades mentales. También se establece la posibilidad de tener un documento de voluntad propia anticipada.

Para este objetivo, propone introducir modificaciones en la Ley sobre Derechos y Deberes de las Personas en Atención de Salud y en los Códigos Civil y Penal. La iniciativa también detalla el procedimiento para llevar a cabo la asistencia a los pacientes y establece a su vez el derecho del equipo médico a ser objetores de conciencia.

En la sesión en sala, si bien se aprobó en general el proyecto, se rechazó el articulado en el cual se establecía que menores de edad puedan acceder a este tipo de asistencia médica. Esta parte del proyecto estipulaba que, la persona que fuera mayor de 14 y menor de 16 necesitaría la autorización de su representante legal. En caso de ser mayor a 16 años y menor a 18, el médico a cargo tenía la obligación de informar la condición del paciente a sus representantes legales, pero la solicitud de la asistencia podría tomar su curso sin considerar el consentimiento ajeno a la voluntad del mismo paciente.

Al presentarse indicaciones a este proyecto, debe volver a ser analizado por la Comisión de Salud de la Cámara. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.**

4. Proceso de descentralización

Esta semana la sala del Senado comenzó a discutir el proyecto de ley iniciado en mensaje presidencial, que busca implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país.

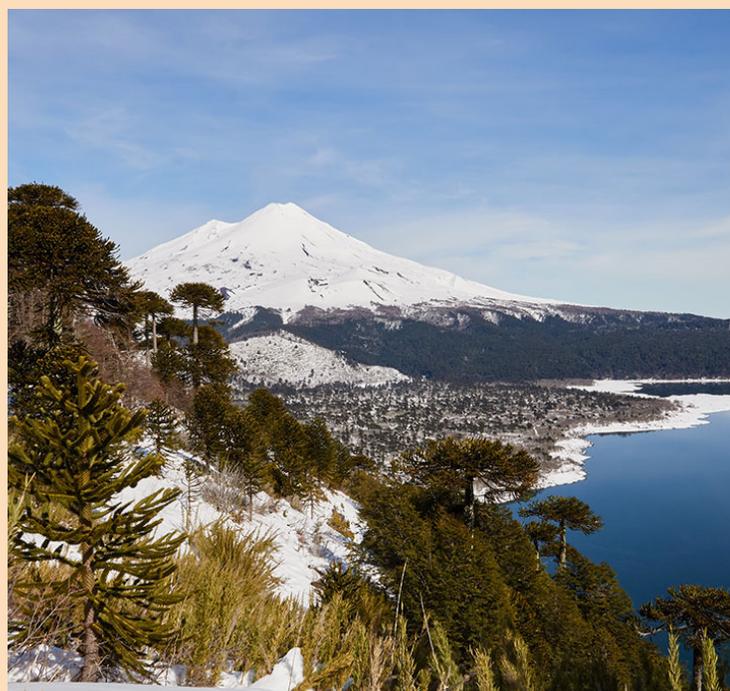
Esta iniciativa se enmarca en el proceso de descentralización del país, y trata de regular aspectos que no consideran las leyes vigentes. Dentro de estos aspectos se considera la definición y evaluación de competencias, el silencio administrativo, así como la resolución de conflictos y la relación entre los gobernadores regionales con los otros órganos de la Administración del Estado.

Esto se debe a que con la elección de gobernadores regionales habrá dos autoridades de carácter regional, en conjunto con los delegados presidenciales regionales, teniendo ambos facultades similares, lo cual podría dificultar la relación entre ambos.

El proyecto regula la transferencia de competencias de carácter temporal, entendiendo que estas competencias corresponden a toda facultad que posean los órganos de la Administración del Estado. Sobre el silencio administrativo, se regula que, frente a una solicitud de transferencia de competencia y luego de transcurridos 6 meses de ser efectuada sin que se haya producido un pronunciamiento por parte de la autoridad, el Ministro del Interior podrá rechazar cualquier solicitud.

Finalmente, dispone que las competencias transferidas de forma definitiva sólo podrán ser revocadas mediante una ley dictada y se precisa el rol de la unidad de control del gobierno regional.

[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD